

PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN VOLUNTARIADOS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONALES

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	22-01-2025 18:52:32

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://sede.urjc.es/verifica>

INTRODUCCIÓN

La Universidad Rey Juan Carlos, a través de la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, coordina las Convocatorias de voluntariado internacional para estudiantes y la Convocatoria de proyectos de cooperación al desarrollo, ciudadanía global y derechos humanos.

El objetivo de estas convocatorias es facilitar al estudiantado la posibilidad de desarrollar experiencias de cooperación y voluntariado en otros países, junto con universidades socias, entidades locales y ONGDs. Con ello, se busca ampliar conocimientos y desarrollar competencias profesionales y personales, enfrentarse a diferentes realidades sociales y aumentar nuestra sensibilidad hacia ellas.

El siguiente protocolo de seguridad tiene la intención de garantizar una estancia segura y satisfactoria que permita el cumplimiento de los objetivos perseguidos. Este protocolo implica la aceptación libre y voluntaria del estudiante, el conocimiento y cumplimiento de las normas de seguridad, y el cumplimiento de los compromisos establecidos con la Universidad Rey Juan Carlos y con las entidades colaboradoras.

CONSIDERACIONES GENERALES

La responsabilidad de la Universidad Rey Juan Carlos con el estudiante comienza y finaliza con las fechas establecidas en la correspondiente convocatoria. El estudiante está obligado a facilitar una copia de los billetes de ida y vuelta a la Unidad de Cooperación y Voluntariado, y a respetar estrictamente estas fechas de entrada y salida del país.

Si el estudiante unilateralmente decidiera extender el periodo de estancia, será el único responsable de las incidencias que puedan ocurrir en ese periodo, quedando la universidad eximida de cualquier responsabilidad.

En caso de reducción del periodo de estancia por alguna circunstancia sobrevenida, la Universidad Rey Juan Carlos valorará el caso y podrá solicitar al estudiante el reintegro de parte de la ayuda económica percibida (únicamente la parte de alojamiento y manutención proporcional al tiempo no ejecutado, sin contar los gastos de desplazamiento, seguro, vacunas, etc.).

La Unidad de Cooperación y Voluntariado:

- Facilitará a los estudiantes una formación básica de obligado cumplimiento, previa a su salida, en voluntariado y cooperación internacional, derechos y deberes, protocolos de seguridad, recomendaciones durante el viaje, etc.
- Les proporcionará el contacto del Registro de viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Centro de vacunación internacional, para que los estudiantes se registren y sean informados de las medidas sanitarias a seguir (ver enlaces al final del documento).
- Confirmará que los estudiantes dispongan de una póliza de seguro que les proporcione cobertura médica, de accidentes y repatriación, así como de responsabilidad civil.
- Reunirá los datos de contacto de los estudiantes, de las personas de contacto

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	22-01-2025 18:52:32

en caso de emergencias facilitados por éstos, y de las personas responsables de la entidad de acogida.

- Guardará una copia de los billetes de ida y vuelta, póliza de seguro y estará informada del lugar de residencia de los estudiantes.

Los Estudiantes:

- Notificarán antes de su salida los datos sobre su estancia, a través del Registro de viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores (ver enlace al final del documento).
- Realizarán una copia de seguridad de su pasaporte y visado por si hubiera algún robo o extravío.
- Facilitarán el número de póliza y el teléfono del seguro médico a la Unidad de Cooperación y Voluntariado, a la persona de contacto de la entidad de acogida y a sus familiares en España.
- Facilitarán a la Unidad de Cooperación y Voluntariado los datos de una o varias personas de contacto en España, en caso de emergencias.
- Seguirán las medidas sanitarias aconsejadas por los centros de vacunación internacionales oficiales, antes y durante su estancia.
- Seguirán todos los consejos y protocolos de seguridad de su entidad de destino.
- Informarán cuando vayan a salir por varios días de su lugar de residencia habitual durante la estancia (indicando lugar de destino y fechas), tanto al responsable de su entidad de destino como a la Unidad de Cooperación y Voluntariado.
- Informarán a la Unidad de Cooperación y Voluntariado de cualquier acontecimiento grave: robo, enfermedad, accidente, conflicto o desastre natural en el país, etc.

Los responsables de la entidad de destino:

- Informarán a los participantes de sus propios protocolos de seguridad, y de sus derechos y obligaciones durante la estancia.
- Supervisarán el trabajo realizado por los estudiantes, e informarán del mismo a la Unidad de Cooperación y Voluntariado, durante la estancia y a su regreso.
- Informarán a la Unidad de Cooperación y Voluntariado de las incidencias que puedan ocurrir, tanto a nivel de desempeño como a nivel personal o de situación del país o región de destino, para que se puedan tomar conjuntamente las decisiones oportunas.

PROTOCOLOS DE SEGURIDAD

En caso de accidente o enfermedad

En caso de que la Unidad de Cooperación y Voluntariado sea informada de que el estudiante ha sufrido un accidente o una enfermedad grave, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	22-01-2025 18:52:32

1. Conocer la situación del estudiante: estado de salud, lugar y con quién se encuentra (teléfono de contacto, email, ...).
2. Asegurarse de que el seguro médico del estudiante está al corriente de la situación y de que se están poniendo los medios necesarios para su recuperación.
3. Informar de la situación a la persona de contacto en España facilitada por el estudiante, en caso de que no se encuentre al corriente.
4. Realizar un seguimiento diario de la situación.
5. En caso necesario, agilizar y coordinar los trámites con el seguro para proceder al traslado del estudiante a España.
6. En caso necesario, informar a la embajada o consulado español en el país de destino de la situación del estudiante, y solicitar el desplazamiento de algún miembro del cuerpo diplomático al lugar para que evalúe la situación y disponga los medios oportunos.
7. En caso de extrema necesidad, un responsable de la universidad se desplazará a la zona para el seguimiento de la situación y facilitará, si fuera oportuno, el desplazamiento de algún familiar o persona de confianza del estudiante.

En caso de crisis humanitaria, política o desastre natural

En caso de que la Unidad de Cooperación y Voluntariado sea informada de un acontecimiento de esta categoría, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. Informarse de la situación del país y de la región y del estado y ubicación del estudiante, mediante contacto directo con éste y/o con la persona responsable de su entidad de acogida.
2. Si fuera necesario, contactar con la embajada o consulado español en el país para confirmar la situación del país y de la región donde está el estudiante. Informar del estado y ubicación del estudiante, y estudiar conjuntamente las posibles vías de repatriación del estudiante.
3. Informar de la situación a la persona de contacto en España facilitada por el estudiante, en caso de que no se encuentre al corriente.
4. Informar al estudiante de los consejos que haya facilitado la embajada y realizar un seguimiento diario de la situación.
5. Ayudar al estudiante con los trámites necesarios para el cambio de billete o compra de uno nuevo de manera urgente, si fuera necesario.
6. En caso de no localizar al estudiante, se procederá según el apartado siguiente.

En caso de desaparición del estudiante

1. La entidad de destino deberá contactar con la Unidad de Cooperación y Voluntariado inmediatamente, e informará de todos los detalles anteriores a su desaparición.
2. La Unidad de Cooperación y Voluntariado informará de la situación a la persona de contacto en España facilitada por el estudiante, en caso de que no se encuentre al corriente, y preguntará si tiene alguna otra noticia de su paradero.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	22-01-2025 18:52:32

3. En caso negativo, la Unidad de Cooperación y Voluntariado informará de la desaparición a la embajada o consulado en el país, y a la Dirección General de Relaciones Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en España, solicitando que la embajada se ponga en contacto con las autoridades locales para tratar de localizar al estudiante.
4. Realizar conjuntamente un seguimiento diario de la situación hasta su resolución.
5. En caso de extrema necesidad, un responsable de la universidad se desplazará al país para hacer un seguimiento sobre el proceso en el terreno.

En caso de robo, pérdida o similar

1. El estudiante informará a la Unidad de Cooperación y Voluntariado para realizar una valoración de la situación (relación de pertenencias robadas/perdidas, estado anímico del estudiante, necesidades urgentes, etc.).
2. Se le recomendará poner la pertinente denuncia ante las autoridades locales.
3. En caso de pérdida o sustracción de del pasaporte, será necesario hacer una declaración en la embajada o consulado de España en el país. (Si posteriormente se recupera, no se debe utilizar para viajar, ya que constará como anulado en las bases de datos de las autoridades de frontera.)
4. La Unidad de Cooperación y Voluntariado asistirá al estudiante para agilizar los trámites para la obtención de un duplicado del pasaporte, en la medida de lo posible.
5. Realizar conjuntamente un seguimiento de la situación hasta su resolución.

En caso de problemas graves de adaptación

1. Si el estudiante tuviera serios problemas para adaptarse a la nueva realidad donde va a residir, en primer lugar, se realizará un diagnóstico de la situación entre las partes (el estudiante, el responsable de la entidad de acogida y la Unidad de Cooperación y Voluntariado).
2. Si se trata de un caso de desajuste inicial, habitual a la llegada a un nuevo país y cultura, desde la Unidad de Cooperación y Voluntariado se dialogará con el estudiante y la entidad de acogida para facilitarle y ayudarle a superar el choque del primer momento.
3. Si se trata de un problema derivado de la relación con la entidad de acogida, la Unidad de Cooperación y Voluntariado actuará de mediadora para intentar llegar a una solución y realizará un seguimiento diario de la situación hasta su resolución.
4. En caso de diferencias irreconciliables entre la entidad de acogida y el estudiante, la Unidad de Cooperación y Voluntariado podrá decidir si dar por finalizada la estancia y solicitar al estudiante su regreso a España antes de la fecha inicialmente acordada.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	22-01-2025 18:52:32

Enlaces de interés

-Recomendaciones de viaje por país del MAEC:

<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Recomendaciones-de-viaje.aspx>

-Registro de Viajeros informático del MAEC:

<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Registro-de-viajeros.aspx>

-Centro internacional de vacunación:

Ministerio de Sanidad: <https://sisaex-vac-cita.mscbs.gob.es/sanitarios/consejos/inicioAction.do>

Comunidad de Madrid: <https://www.comunidad.madrid/centros/centro-vacunacion-comunidad-madrid>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	22-01-2025 18:52:32

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>